ACTA DE ADJUDICACION.

Quien suscribe, **CNEL. Dr. Freddy Prato**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V- 5.660.542**, Presidente de la Corporación de Salud del Estado Táchira; designado según Decreto Estadal Nº 289 y publicado en Gaceta Oficial Numero extraordinario 5091, de fecha 24 de Julio de 2014, emanado del Ciudadano Gobernador del Estado Táchira: José Gregorio Vielma Mora, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 11 numeral 1 y 12 numeral 8 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y en el artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, N°1.399 de fecha 13de Noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial bajo el N° Extraordinario 6.154 de Fecha 19 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que en fecha 06 de Septiembre de 2017, en horas de la mañana, se llevó a cabo los **ACTOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES CONTENTIVO DE: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS** del Concurso Abierto **Nº CA-CORP/061-2017** "**ADQUISICIÓN DE SUSTANCIA Y REACTIVOS DE LABORATORIOS Y EL PROGRAMA DE BANCO DE SANGRE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA"** de conformidad con lo establecido en los artículos 91,92,93 y 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, N°1.399 de fecha 13 de Noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial bajo el N° Extraordinario 6.154 de Fecha 19 de Noviembre de 2014 y artículo 96 del Reglamento.

CONSIDERANDO

Que en Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Contrataciones Públicas de la Corporación de Salud del Estado Táchira realizado con fundamento en el Artículo 95 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el Artículo 22 del Reglamento, referente **al CONCURSO ABIERTO Nº CA-CORP/061-2017** "**ADQUISICIÓN DE SUSTANCIA Y REACTIVOS DE LABORATORIOS Y EL PROGRAMA DE BANCO DE**

5ta. Avenida con carrera 6 entre calles 14 y 15, San Cristóbal, Estado Táchira. Teléfonos: 0276-3430315-3447310, Email: corposaludpotencia@gmail.com

SANGRE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA" **,** se evidencia lo siguiente: Que la empresa: **CONSORCIO VITAL 2017** conformado por las empresas (INNOVACIONES BIO-CLINICAS INBIOCLIN C.A., DISTRIBUIDORA NARRO C.A.)**. Según documento notariado por ante la Notaria Pública Quinta de San Cristóbal, Estado Táchira de fecha 05 de Septiembre de 2017, quedando inserto bajo el Numero 32 Tomo 64 de los Libros llevados por esa notaria,** cumplió con todos los requisitos exigidos; para la Calificación Legal; en la Ponderación de Aspectos Financieros la cual obtuvo la siguiente puntuación: **CALIFICACIÓN LEGAL**: la empresa cumplió con todos los aspectos legales solicitados en el pliego de condiciones, por lo que se considera Oferente Calificado, **CALIFICACIÓN TÉCNICA:** 40 puntos, **CALIFICACIÓN FINANCIERA**: 25 puntos.

El Informe Técnico presentado por la Comisión Técnica designada, en fecha 08/09/*2017, reflejó lo siguiente: ... "se procede a realizar cuadro de ajuste Adquisición de la Partida: 4.02.06.01.02 Sustancias y Reactivos de Laboratorio, proceso: CA-Corp./061-2017" en consideración con los siguientes factores: Oferta Única, Calidad, Rotación del Producto, y Despacho Inmediato, para este cuadro de ajuste se cuenta con los criterios técnicos expuestos, por cada una de las personas que están en el acto a fin de satisfacer las necesidades, previstas emitidas por la Corporación de Salud. A continuación se identifica la empresa que participó en este proceso de compras la cual, cumple con todos los requisitos establecidos por la Comisión de Contrataciones Públicas de la Corporación de Salud del Estado Táchira:* **CONSORCIO VITAL 2017,** representado legalmente por: INNOVACIONES BIO-CLINICAS INBIOCLIN C.A. *Igualmente se realiza el Cuadro de Ajuste a la disponibilidad presupuestaria. Se sugiere la adjudicación a la empresa, antes mencionada, que aparece en dicho cuadro de ajuste. .."*

CALCULO DEL VAN

Consideración del Valor Agregado Nacional: La Empresa **CONSORCIO VITAL 2017** no presentó el cálculo del VAN.

RESUELVE

1.- **OTORGAR LA ADJUDICACIÓN** de acuerdo al artículo 109,111, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, N°1.399 de fecha 13 de Noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial bajo el N° Extraordinario 6.154 de Fecha 19 de Noviembre de 2014, a la Empresa: **CONSORCIO VITAL 2017: CONCURSO ABIERTO Nº CA-CORP/061-2017** "**ADQUISICIÓN DE SUSTANCIA Y REACTIVOS DE LABORATORIOS Y EL PROGRAMA DE BANCO DE SANGRE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA"**

2.- La Empresa asume, como Compromiso de Responsabilidad Social, otorgar el tres por ciento (3%) del monto objeto del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en **ESPECIES, DIRIGIDO A LA FUNDACIÓN DE LA FAMILIA TACHIRENSE**, y posteriormente consignado el respectivo soporte de lo despachado según sea el caso en la **UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LOS COMPROMISOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**, ubicada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación de Salud del Estado Táchira, antes de que se genere el pago respectivo de resultar favorido en el presente proceso de contratación pública, requisito indispensable para proceder al pago correspondiente; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, numeral 24, literal e, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

3.- Procédase a la contratación con la Empresa: **CONSORCIO VITAL 2017**, mediante la elaboración de la ORDEN DE COMPRAS RESPECTIVA, previa consignación de la **Fianza de Fiel Cumplimiento, (20%)** según lo contemplado en el artículo 123 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas **la cual deberá ser**

consignada dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la notificación; y demás documentación necesaria por parte de la mencionada Empresa, para la contratación y ejecución de la contratación.

4.- Notifíquese a la División de Administración y Finanzas de la Corporación de Salud del Estado Táchira. En San Cristóbal a los ocho (08) día del mes de Septiembre de 2017.

De la presente Adjudicación se hacen dos (02) ejemplares, de un mismo tenor y aun solo efecto.

CNEL. DR. FREDDY PRATO
Presidente de la Corporación de Salud del Estado Táchira
Autoridad Única de Salud del Estado Táchira (E)
Decreto Nº 289 publicado en la Gaceta Oficial del Edo. Táchira Nº Ext. 5091
De fecha 24/07/2014
Resolución Ministerial N° 230, Gaceta Oficial de la R.B.V N° 41.119, de fecha 22/03/2017